CONSTANCIA DE SECRETARÍA
Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso, y se informa que mediante providencia se dispuso comisionar al Juzgado Promiscuo Municipal de Villamaría – Reparto para designar nuevo secuestre y realizara entrega del bien objeto del proceso, teniendo en cuenta que el quien obraba como tan este trámite fue excluido de la lista de auxiliares de la justicia. A la fecha no se ha devuelto el comisorio por parte del comisionado.
Sírvase proveer.
Manizales, 23 de marzo de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, Caldas, marzo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Revisada la constancia de secretaría que antecede, dentro del presente proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL promovido por la sociedad BANCOLOMBIA S.A contra la señora OLGA OLIVA DE LAS MISERICORDIAS PÉREZ MÚNERA**,** se DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a los JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE VILLAMARÍA - CALDAS, a fin de que informen al Despacho al cual de ellos fue repartido el Despacho Comisorio No. 005 de 2021., y asimismo comuniquen el estado del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 24/03/2022

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32a030cedd36ca817ad727658fcc06a48c5411840b1fdfcc67bd997f756601f1**
Documento generado en 23/03/2022 10:45:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica